



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Fondo para el fomento productivo de la Mujer

Entregable Final

Coordinador

Dr. Manuel Lara Caballero

Investigadores

Dr. Raúl Hernández Mar Dra. Alma Patricia de León Calderón Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico

Enero, 2019.

Resumen Ejecutivo

El Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer (Fondo) se integra por dos Programas: 1) Inicia Tú Negocio y 2) Fortalecimiento Empresarial. El objetivo general del Fondo es "contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante el empoderamiento económico de las mujeres zacatecanas, preferentemente de las mujeres víctimas de violencia, migrantes y rurales" (ROP, 2017, pág. 10).

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Promover la igualdad de género y contribuir al empoderamiento de las mujeres zacatecanas mediante financiamientos con tasa de interés preferencial para el desarrollo y/o consolidación de proyectos productivos, y
- Fomentar el desarrollo de capacidades financieras y empresariales de las mujeres zacatecanas, que obtengan un crédito, mediante la capacitación e incubación de actividades productivas, a fin de que cuenten con herramientas para la creación, ampliación o fortalecimiento de actividades productivas y/o unidades económicas que incrementen la productividad de las ya existentes.

El Fondo no precisa claramente el problema a resolver, por lo cual se ha sugerido como problema central el siguiente: las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos, que son sostén económico de la familia, no cuentan con acceso a financiamiento para realizar actividades productivas o fortalecer una unidad económica.

La población potencial se establece como "las mujeres zacatecanas así como las de escasos recursos económicos, sostén económico de su familia, tales como: cuidadoras, jefas de familia, discapacitadas, adultas mayores que deseen emprender o consolidar un proyecto productivo a través de un microfinanciamiento; priorizando a las mujeres víctimas de violencia, mujeres migrantes y mujeres rurales" (ROP, 2017, pág. 11)

En las ROP no se define una población objetivo, pero se habla de beneficiarias, cuya definición puede ser equiparable a dicha población que esta conformada por "Mujeres zacatecanas y que sean: 1) Víctimas de violencia, migrantes y/o rurales; y 2) Personas físicas o morales que deseen la creación, ampliación o fortalecimiento de actividades productivas y/o unidades económicas" (ROP, 2017, pág.11). En relación con las poblaciones potencial y objetivo, destaca la necesidad de establecer una metodología para cuantificarlas, y a partir de ello poder calcular la cobertura de los Programas del Fondo.

Por otra parte, el resumen narrativo, según el CONEVAL, debe contener los objetivos que persigue el programa –y que surge del árbol de objetivos– en cuatro distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. De esta manera, el resumen narrativo de la MIR es importante, ya que, si se presenta en un lenguaje comprensible puede facilitar la comunicación entre técnicos y operadores del programa y los actores sociales. El resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo es el siguiente:

Nivel	Resumen Narrativo	
Fin	Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante el empoderamiento económico de las mujeres zacatecanas, preferentemente de las mujeres víctimas de violencia, migrantes y rurales.	
Propósito	Las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos, sostén económico de su familia, tales como: cuidadoras, jefas de familia, discapacitadas, adultas mayores, preferentemente víctimas de violencia, migrantes o que habiten en comunidades	

Nivel	Resumen Narrativo
	rurales, cuenten con un microfinanciamiento para una actividad productiva o unidad económica.
Componente 1	C-1 Créditos entregados
Componente 2	C-2 Cultura Empresarial Desarrollada
Actividad 1.1	Publicar convocatoria
Actividad 1.2	Integración de expedientes
Actividad 1.3	Realizar Estudios Socioeconómicos
Actividad 1.4	Revisión y aprobación del H. Comité del Fondo
Actividad 1.5	Entrega de financiamientos
Actividad 2.1	Realizar capacitaciones en cultura empresarial
Actividad 2.2	Realizar talleres de plan de negocios
Actividad 2.3	Participar en los talleres de Derechos Humanos que ofrece la SEMUJER

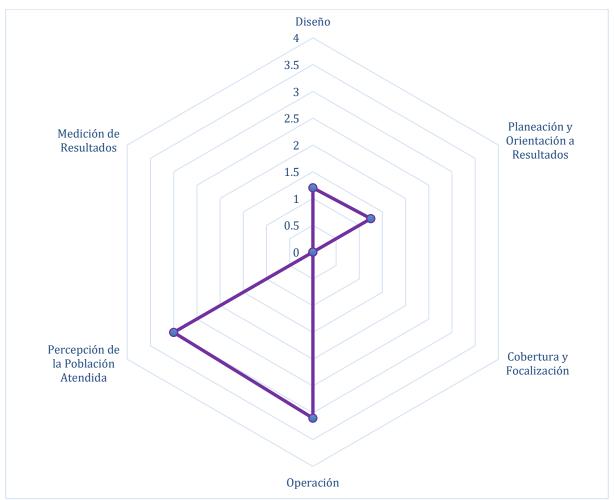
Fuente: ROP, 2017.

El otorgamiento de apoyos está sujeto al cumplimiento de los requisitos normativos, a la evaluación probatoria de las propuestas presentadas, así como a la disponibilidad presupuestal del programa. Los procedimientos para la selección de las beneficiarias se establecen en las ROP.

Los gastos en los que incurre el Fondo se destinan a los apoyos crediticios, mientras que otros gastos relacionados con la operación son considerados dentro de los gastos de la SEMUJER. Por otra parte, el Fondo cuenta con mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas y ha comenzado a aplicar un instrumento de valoración de la percepción de las beneficiarias.

Finalmente, en la gráfica A se presentan, a manera de resumen, los resultados finales de la evaluación de consistencia y resultados del Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer. Con base en los Términos de Referencia, la evaluación se divide en seis apartados y 51 preguntas, y la valoración general del programa se realiza utilizando las respuestas que integran cada uno de los siguientes apartados:

- Diseño
- Planeación y Orientación a Resultados
- Cobertura y Focalización
- Operación
- Percepción de la Población Atendida
- Medición de Resultados



Gráfica A. Valoración final del Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

Fuente: elaboración propia.

Esta primera evaluación plantea áreas de mejora y de oportunidad que deben ser atendidas por los responsables del Fondo, principalmente en los apartados de medición de resultados y cobertura y focalización. Cabe mencionar que las preguntas binarias cuya respuesta es "No" se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio, las preguntas que no son binarias quedaron fuera del cálculo del promedio tanto a nivel general como por cada apartado, así como aquellas que no aplican al Fondo.

Índice

Resumen Ejecutivo	
Siglas y Acrónimos	
Introducción	
I. Alcances y descripción del proyecto	
I.1 Objetivo general	
I.2 Objetivos específicos	
II. Apartados de evaluación y metodología	
III. Criterios generales para responder a las preguntas	
III.1 Formato de respuesta	10
III.2 Consideraciones para dar respuesta	10
IV. EVALUACIÓN	
IV.1 Características del programa	
IV.2 Apartados de la evaluación	
IV.2.1 DISEÑO	
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	
B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales	19
C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	25
C.1. Población potencial y objetivo	26
D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	31
D.1. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	33
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	36
IV.2.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	38
A. Instrumentos de planeación	
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	40
C. De la generación de información	46
IV.2.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	49
A. Análisis de cobertura	49
IV.2.4 OPERACIÓN	52
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	
B. Eficiencia y economía operativa del programa	
IV.2.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	
IV.2.6 MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS	
V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	
VI. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	99
VII. Conclusiones	99
VIII. Bibliografía	103
IX. Ficha Técnica	104
ANEXOS	
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	106
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	106
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados	
Anexo 4. Indicadores	109
Anexo 5. Metas	
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de des	arrollo
social en otros niveles de gobierno	112
Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	116
Anexo 9. Análisis de las recomendaciones no atendidas derivadas de las evaluaciones extern	
	116
Anexo 10. Evolución de la cobertura	
Anexo 11. Información de población atendida 2017	117

Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

Anexo 12. Diagramas de flujos de los Componentes y procesos claves	118
Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	119
Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	119
Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	120
Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados ante	rior
	121

Siglas y Acrónimos

ASM Aspectos Susceptibles de Mejora

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

MIR Matriz de Indicadores para Resultados

PED Plan Estatal de Desarrollo

POA Programa Operativo Anual 2017

PIN Programa Iniciando tu Negocio

PROFEM Programa Fortalecimiento Empresarial

PROGRAMAS Programas de financiamiento PIN y PROFEMN operados por la

Secretaría de las Mujeres

PND Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

PED Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

ROP Reglas de Operación

SEMUJER Secretaría de las Mujeres

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR Términos de Referencia

UAM Universidad Autónoma Metropolitana

UR Unidad Responsable

Introducción

Las unidades responsables del gobierno estatal tienen la obligación de orientar sus programas y el presupuesto que se les asigna al cumplimiento de objetivos y metas enfocados al bienestar social, a la generación de efectos positivos en la población objetivo, y al desarrollo de indicadores que muestren el desempeño de los programas, el grado de cumplimiento, el impacto de los proyectos específicos, la eficiencia y la calidad de la administración de los fondos públicos.

En ese sentido, tanto para los diseñadores como para los ejecutores de los programas públicos se convierte en un reto establecer un esquema que les permita utilizar eficientemente dichos recursos públicos y alcanzar las metas propuestas, para ello se busca permanentemente y a través, tanto de la gestión como de las evaluaciones recurrentes, rediseñar estrategias dirigidas a orientar la toma de decisiones, sustentadas en la planeación estratégica y en los sistemas de información actuales que contribuyan a una mejora en el diseño de los programas presupuestales.

En el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) se estipula que "la evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales" en concordancia con la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas. De esta manera, a través de trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por la SEMUJER, se medirá la consistencia y resultados del "Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer" (Fondo), el cual contiene los Programas "Inicia Tú Negocio" (PIN) y "Fortalecimiento Empresarial" (PROFEM).

La presente evaluación en materia de consistencia y resultados tiene el propósito de analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global del Fondo, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores, con la finalidad de generar información que permita tomar decisiones para mejorar la lógica interna de dicho Fondo, y evaluar si su esquema actual contribuye a la solución del asunto público para el cual fue creado, en términos de planeación, información de los objetivos estatales a los cuáles contribuyen los Programas y la relación que guarda con otros programas estatales que buscan resolver problemáticas afines.

El Fondo tiene como objetivo "contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante el empoderamiento económico de las mujeres zacatecanas, preferentemente de las mujeres víctimas de violencia, migrantes y rurales" (ROP, 2017, pág. 10).

I. Alcances y descripción del proyecto

I.1 Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del "Fondo para el fomento productivo de la Mujer", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

I.2 Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP)
 o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el
 programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

II. Apartados de evaluación y metodología

La evaluación de consistencia y resultados del "Fondo para el fomento productivo de la Mujer", se dividió en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Fondo, así como con información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa presupuestal, se llevaron a cabo entrevistas con los responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

III. Criterios generales para responder a las preguntas

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las cuales **34** se responden mediante un esquema binario **(SÍ/NO)** sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta es **SÍ**, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

III.1 Formato de respuesta

Cada una de las preguntas se respondió en **un máximo de una cuartilla** e incluyen los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria(SÍ/NO) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta fue SÍ, el nivel de respuesta (que incluye el número y la oración), y
- c. el análisis que justifica la respuesta.

III.2 Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas con respuesta binaria (SÍ/NO), se consideró lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuenta con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "Sí", se precisó uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Se respondió "*No aplica*" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitieron responder a la pregunta. De presentarse el caso, se explican las causas y los motivos de por qué "*No aplica*" en el espacio para la respuesta".

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se consideraron al responder:

- 1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que se justifica su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
- 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (Sí/NO) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

- 4. Los anexos que incluye el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo" (Formato libre).
 - Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" (Formato libre).
 - Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".
 - Anexo 4 "Indicadores".
 - Anexo 5 "Metas del programa".
 - Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".
 - Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".
 - Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre).
 - Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" (*Formato libre*).
 - Anexo 10 "Evolución de la Cobertura".
 - Anexo 11 "Información de la Población Atendida".
 - Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".
 - Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".
 - Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".
 - Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre).
 - Anexo 16 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato libre).

IV. EVALUACIÓN

IV.1 Características del programa

1. Identificación del programa: Fondo para el fomento productivo de la Mujer (Fondo)

El Fondo se integra por dos programas: Programa Iniciando Tú Negocio (PIN) y Programa de Fortalecimiento Empresarial (PROFEM) a cargo de la Dirección de Empoderamiento Económico de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJER) del Gobierno del estado de Zacatecas.

2. Problema o necesidad que pretende atender

El Fondo, a través de sus dos programas, no es claro en establecer el problema que atienden. En esta evaluación se propuso el siguiente: las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos y sostén económico de su familia, tales como cuidadoras, jefas de familia, discapacitadas, adultas mayores, preferentemente víctimas de violencia, migrantes o que habiten en comunidades rurales no cuentan con microfinanciamiento para realizar actividades productivas.

3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula

El propósito del programa está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED), en su eje 2 "Seguridad Humana", en la línea estratégica 2.7 "Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres" y en la estrategia 2.7.3. "Promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica y pública". Adicionalmente, en las ROP (2017) se señala que los programas PIN y PROFEM fortalecen el derecho a la igualdad, a vivir una vida libre de violencia, a la no discriminación y al trabajo.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

El Fondo, a través de sus dos programas, tiene como objetivo general "Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante el empoderamiento económico de las mujeres zacatecanas, preferentemente de las mujeres víctimas de violencia, migrantes y rurales" (ROP, año, pág. 10), mientras sus objetivos específicos son:

- Promover la igualdad de género y contribuir al empoderamiento de las mujeres zacatecanas mediante financiamientos con tasa de interés preferencial para el desarrollo y/o consolidación de proyectos productivos, y
- Fomentar el desarrollo de capacidades financieras y empresariales de las mujeres zacatecanas, que obtengan un crédito, mediante la capacitación e incubación de actividades productivas, a fin de que cuenten con herramientas para la creación, ampliación o fortalecimiento de actividades productivas y/o unidades económicas que incrementen la productividad de las ya existentes (ROP, año, pág. 10).

Los componentes asociados a estos objetivos son dos: 1) Créditos entregrados y 2) Cultura empresarial desarrollada.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique)

La población potencial del Fondo se define como "Las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos, sostén económico de su familia, tales como: cuidadoras, jefas de familia, discapacitadas, adultas mayores que deseen emprender o consolidar un proyecto productivo a través de un microfinanciamiento; priorizando a las mujeres víctimas de violencia, mujeres migrantes y mujeres rurales." (ROP, 2017:11)

Por su parte, las beneficiarias del Fondo son "Mujeres zacatecanas que sean: Víctimas de violencia, migrantes y/o rurales; y personas físicas o morales que deseen la creación, ampliación o fortalecimiento de actividades productivas y/o unidades económicas" (ROP, 2017, pág. 11), definición que podría ser

equiparable a la población objetivo. Si bien se establecen estas definiciones, el Fondo carece de una metodología que permita cuantificar las poblaciones potencial, objetivo, y atendida de sus programas.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

La Cobertura para 2017, en términos de los créditos, más no de las poblaciones señaladas en el numeral anterior, se puede calcular a partir de la información proporcionada por la Dirección de Empoderamiento Económico, quien señala que en dicho año se entregaron 931 créditos de un toral de 1,256 solicitudes, por lo cual la cobertura fue de 75.3 por ciento. En las ROP (2017) se señalan como criterios de priorización a las mujeres víctimas de violencia, migrantes y rurales.

7. Presupuesto ejercido 2016 y 2017

El Presupuesto asignado al Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer para 2016 y 2017 fue de 3 millones de pesos para cada año.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

En las ROP (2017) del Fondo se establecen el Fin, Propósito y Componentes, asi como sus indicadores; sin embargo, no se han calculado ni establecido metas para estos.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El problema que busca resolver el Fondo por medio de los programas PIN y PROFEM no está claramente identificado, ya que si bien existe un diagnóstico en las ROP (2017) donde se presentan cifras internacionales y nacionales sobre algunos aspectos relacionados con la autonomía económica de las mujeres, no se presentan datos equiparables a nivel estatal, que generen un planteamiento claro de cuál es el problema prioritario particular que el Fondo y sus programas buscan resolver con su operación.

La creación de un programa debe estar sustentada en el reconocimiento explícito de la existencia de una situación problemática que se considera de orden público y que debe ser resuelta. Así, la definición del problema debe estar acompañada con información que muestre de manera empírica las causas y los efectos del mismo, lo que coadyuvará a ver la relación entre los bienes o servicios que los programas entregan y las causas que dan origen al problema; ya que si no existe una relación entre éstos, se estará contribuyendo a la resolución de otra situación problemática diferente a la que se pretende solucionar. Es decir, el problema debe ser único para evitar que los esfuerzos y recursos se dispersen, además de facilitar la tarea de monitoreo y evaluación (CONEVAL, 2013, pág. 23).

Por lo anterior, se recomienda definir la situación problemática como: las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos, que son sostén económico de la familia, no cuentan con acceso a financiamiento para realizar actividades productivas o fortalecer una unidad económica. Esta definición del problema debe estar acompañada de un diagnóstico del problema en la entidad a fin de dimensionar la magnitud de la situación, es decir, cuántas mujeres zacatecanas de escasos recursos y sostén económico de su familia se enfrentan a la necesidad de incorporarse a la actividad económica sin tener acceso a fuentes de financiamiento para ello. Asimismo, es necesario actualizar periódicamente la información para conocer la evolución del problema identificado y por atender, lo cual finalmente permitirá valorar los resultados del Fondo.

IV.2 Apartados de la evaluación

IV.2.1 DISEÑO

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.

Respuesta: No

Justificación

En las ROP se señala que: "La Secretaría de las Mujeres, en su ámbito de competencia, tiene la facultad de definir, ejecutar y dar seguimiento a las políticas encaminadas al empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres en el Estado, así como de crear y coordinar los programas sociales para el beneficio y apoyo de las necesidades de las mujeres zacatecanas, incluidos mecanismos de microfinanciamiento, con perspectiva de género" (ROP, 2017, pág. 3). En este sentido, se numeran varias situaciones problemáticas que la SEMUJER busca solucionar tales como: la violencia contra las mujeres y la desigualdad de oportunidades económicas y políticas, agravadas en el ámbito rural.

No obstante, el problema que busca resolver el *Fondo para el fomento productivo de la Mujer* por medio de los programas *Iniciando tú negocio* y *Fortalecimiento Empresarial* no está claramente identificado, ya que si bien existe un apartado denominado "diagnóstico" en las ROP, donde se presentan cifras internacionales y nacionales sobre algunos aspectos relacionados con la autonomía económica de las mujeres, no se muestran datos equiparables a nivel estatal, que permitan generar un planteamiento claro de cuál es el problema prioritario específico que el Fondo y sus Programas buscan resolver con su operación.

La creación de un programa debe estar sustentada en el reconocimiento explícito de la existencia de una situación problemática que se considera de orden público y que debe ser resuelta. Así, la definición del problema debe estar acompañada con información que muestre de manera empírica las causas y los efectos del mismo, lo que coadyuvará a ver la relación entre los bienes o servicios que los programas entregan y las causas que dan origen al problema; ya que si no existe una relación entre éstos, se estará contribuyendo a la resolución de otra situación problemática diferente a la que se pretende solucionar. Es decir, el problema debe ser único para evitar que los esfuerzos y recursos se dispersen, además de facilitar la tarea de monitoreo y evaluación (CONEVAL, 2013, pág. 23).

Por lo anterior, se recomienda definir la situación problemática de la siguiente forma: las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos, que son sostén económico de la familia, no cuentan con acceso a financiamiento para realizar actividades productivas o fortalecer una unidad económica. Esta definición del problema debe estar acompañada de un diagnóstico del problema en la entidad a fin de dimensionar la magnitud de la situación, es decir, cuántas mujeres zacatecanas de escasos recursos y sostén económico de su familia enfrentan la necesidad de incorporarse a la actividad económica sin tener acceso a fuentes de financiamiento para ello. Asimismo, es necesario actualizar periódicamente la información para conocer la evolución del problema identificado y por atender, lo que finalmente permitirá valorar los resultados del Fondo a través de sus programas.

Fuente de información: Reglas de Operación 2017.

- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, y 23.

Respuesta: S	í
--------------	---

Nivel	Criterios
1	 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En las Reglas de Operación del Fondo (2017) se presenta un apartado denominado "Diagnóstico". No obstante, como se señaló en la pregunta 1, no se define de manera clara el problema particular al cual se enfoca la intervención de los programas PIN y PROFEM. Del mismo modo, no son evidentes las causas y efectos que caracterizan al problema; no se presenta información sobre la cuantificación de la población y su ubicación territorial en la entidad; y tampoco se plantea una posible revisión y actualización de esta información.

Lo único que se especifica en las ROP (2017) es que la cobertura será estatal y que la población potencial está constituida por: "Las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos, sostén económico de su familia, tales como: cuidadoras, jefas de familia, discapacitadas, adultas mayores que deseen emprender o consolidar un proyecto productivo a través de un microfinanciamiento; priorizando a las mujeres víctimas de violencia, mujeres migrantes y mujeres rurales" (ROP, 2017, pág.11).

Por lo anterior, se sugiere elaborar un documento diagnóstico con árboles de problemas y objetivos, con datos actualizados, que incluya la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como su ubicación territorial en la entidad y definir plazos para su revisión y futura actualización.

Fuente de información: Reglas de Operación 2017

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

- 3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.
- 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 48 y 49

Respuesta: No

Justificación

El Fondo no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que los Programas (PIN y PROFEM) llevan a cabo, por lo cual se considera información *inexistente*. Se recomieda que esta justificación teórica se realice para fundamentar las cadenas lógicas entre el problema, sus causas y efectos, que son la base para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales

- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, estatal o nacional considerando que:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, estatal o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, estatal o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, estatal o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, estatal o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, estatal o nacional.

- 4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, estatal o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

El objetivo general del Fondo es "Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante el empoderamiento económico de las mujeres zacatecanas, preferentemente de las mujeres víctimas de violencia, migrantes y rurales" (ROP, 2017, pág. 10), mientras sus objetivos específicos son:

- Promover la igualdad de género y contribuir al empoderamiento de las mujeres zacatecanas mediante financiamientos con tasa de interés preferencial para el desarrollo y/o consolidación de proyectos productivos, y
- Fomentar el desarrollo de capacidades financieras y empresariales de las mujeres zacatecanas, que obtengan un crédito, mediante la capacitación e incubación de actividades productivas, a fin de que cuenten con herramientas para la creación, ampliación o fortalecimiento de actividades productivas y/o unidades económicas que incrementen la productividad de las ya existentes (ROP, 2017, pág. 10).

El propósito del programa está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED), en su eje 2 "Seguridad Humana", en la línea estratégica 2.7 "Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres" y en la estrategia 2.7.3. "Promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica y pública".

Adicionalmente, en las ROP (2017) se señala que los programas *Iniciando tú negocio y Fortalecimiento empresarial* fortalecen el derecho a la igualdad, a vivir una vida libre de violencia, a la no discriminación y al trabajo. Asimismo, contribuyen a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 5. Igualdad de género, ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico y ODS 10. Reducción de las desigualdades.

En resumen, existen conceptos comunes principalmente entre el objetivo general del Fondo y sus programas y el PED vigente; no obstante, se recomienda especificar aquellas metas e indicadores del Fondo que contribuyen al cumplimiento de la estrategia 2.7.3. "Promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica y pública" del PED.

Asimismo, se recomienda especificar la vinculación del objetivo del Fondo con el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas 2017-2021, así como con el Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2014-2018 (nacional), y el Programa Nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación de las mujeres 2013-2018.

Fuente de información: Reglas de Operación 2017, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas 2017-2021, Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2014-2018, y el Programa Nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación de las mujeres 2013-2018

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional, estatal relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 5.1. En la respuesta se deben incluir las metas estatales, objetivos y estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.
- 5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Estatal de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o estatales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

Justificación

Como se señaló en la respuesta anterior, el objetivo general del Fondo es "Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante el empoderamiento económico de las mujeres zacatecanas, preferentemente de las mujeres víctimas de violencia, migrantes y rurales" (ROP, 2017, pág. 10).

Sus objetivos específicos son:

- Promover la igualdad de género y contribuir al empoderamiento de las mujeres zacatecanas mediante financiamientos con tasa de interés preferencial para el desarrollo y/o consolidación de proyectos productivos, y
- Fomentar el desarrollo de capacidades financieras y empresariales de las mujeres zacatecanas, que obtengan un crédito, mediante la capacitación e incubación de actividades productivas, a fin de que cuenten con herramientas para la creación, ampliación o fortalecimiento de actividades productivas y/o unidades económicas que incrementen la productividad de las ya existentes" (ROP, 2017, pág. 10).

El propósito de los programas está vinculado, como se mencionó en la pregunta 4, con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en el Eje 2 "Seguridad Humana", en la línea estratégica 2.7 "Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres" cuyo objetivo es "institucionalizar la transversalidad de género en las políticas públicas del gobierno" (PED, 2017, pág. 89) y en la estrategia 2.7.3. "Promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica y pública". Esta última estrategia contempla las siguientes acciones a los que se vinculan los objetivos de los programas PIN y PROFEM:

- Generar opciones productivas para la autonomía económica de las mujeres.
- Asegurar el enfoque de género en las ROP de los programas de financiamiento de proyectos productivos.
- Revisar los programas de apoyo a productoras y ejidatarias para garantizar la perspectiva de género.
- Apoyar a las mujeres emprendedoras o empresarias con especial énfasis a mujeres rurales e indígenas.
- Implementar la norma mexicana en igualdad laboral y no discriminación (PED, 2017, pág. 90).

Sin embargo, se observa que, en el caso de las metas de la línea estratégica 2.7.3 del PED (2017), hay una falta de congruencia con las acciones de la misma, por lo que no es posible vincular las metas de dicha estrategia con los objetivos de los programas (PIN y PROFEM).

Fuente de información: ROP, 2017 y PED 2017-2021

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

- 6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:
 - a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
 - b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.
 - c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- 6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- 6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

Justificación

El propósito del Fondo es que "las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos, sostén económico de su familia, tales como: cuidadoras, jefas de familia, discapacitadas, adultas mayores, preferentemente víctimas de violencia, migrantes o que habiten en comunidades rurales, cuenten con un microfinanciamiento para una actividad productiva o unidad económica" (ROP, 2017, pág. 22).

Este propósito se vincula con algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertenecientes a la nueva Agenda Universal, que retoman los Objetivos del Desarrollo de Milenio establecidos en el año 2000. Estos nuevos objetivos son de carácter integrado y comprenden las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Uno de los ejes de los Objetivos se refiere a la prosperidad, que busca velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza; donde de forma precisa se establece que: "el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible es esencial para lograr la prosperidad, lo que solo será posible si se comparte la riqueza y se combate la desigualdad de los ingresos; se trabajará para construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas (Naciones Unidas, 2015)".

De manera directa el propósito del Fondo se vincula con los siguientes ODS:

ODS5. *Igualdad de género*. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. En particular, se vincula con la meta 5.a que señala "emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales" (Naciones Unidas, 2015, pp. 23-24).

ODS8. Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. En particular, es coherente con las metas 8.3 "promover

políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros"; y 8.5 "de aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor" (Naciones Unidas, 2015, pp. 29-30).

Asimismo, el propósito del Fondo contribuye de manera indirecta con el ODS10. *Reducir la desigualdad en los países y entre ellos*. En particular, con las metas 10.1 "de aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional"; y 10.2 "de aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición" (Naciones Unidas, 2015, pág.33).

Fuente de información: Reglas de Operación 2017, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Naciones Unidas 2015 "Objetivos de Desarrollo Sostenible"

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por *población objetivo* a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por *población atendida* a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

C.1. Población potencial y objetivo

- 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
 - a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios				
1	 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas. 				
2	 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas. 				
3	 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas. 				
4	 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación. 				

- 7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".
- 7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.
- 7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

Respuesta: Sí

Nivel		Criterios			
1	•	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas.			

Justificación

En las ROP (2017) se define a la población potencial como "Las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos, sostén económico de su familia, tales como: cuidadoras, jefas de familia, discapacitadas, adultas mayores que deseen emprender o consolidar un proyecto productivo a través de un microfinanciamiento; priorizando a las mujeres víctimas de violencia, mujeres migrantes y mujeres rurales." (pág. 11)

Asimismo, se define como beneficiarias del programa a "Mujeres zacatecanas y que sean: Víctimas de violencia, migrantes y/o rurales; y personas físicas o morales que deseen la creación, ampliación o fortalecimiento de actividades productivas y/o unidades económicas" (ROP, 2017, pág. 11). Esta definición corresponde a lo que de acuerdo con la MML se entiende como población objetivo, mientras que la población atendida es la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

A lo anterior se agrega que el Fondo no cuenta con una metodología que permita cuantificar las poblaciones (potencial y objetivo), y tampoco existen plazos establecidos para su revisión y actualización. Se recomienda definir las poblaciones de los programas (PIN y PROFEM) en términos de población potencial, objetivo y atendida como lo sugiere CONEVAL (2013).

Fuente de información: Reglas de Operación, 2017

- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
 - a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios				
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.				
2	•	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.			
3	•	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.			
4	•	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.			

- 8.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón y señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. Así como describir brevemente par qué se utiliza el padrón de beneficiarios.
 - El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el *Anexo 2* "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".
 - Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.
- 8.1. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 8.2. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas. 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24 y 25.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación

El Fondo cuenta con un padrón de beneficiarias, sistematizado en el SIPAB (Sistema de Padrón de Beneficiarios), que incluye las características de las beneficiarias (nivel socioeconómico, estado civil,

Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer					
jefatura de familia, ocupación, ingreso mensual, integrantes de la familia, dependientes económicos, tipo y servicios de la vivienda, escolaridad, acceso a la seguridad social, entre otros); programa (PIN/PROFEM); y tipos e importe del apoyo otorgado.					

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

- 9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.
- 9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

Justificación

El Fondo y sus Programas (PIN y PROFEM) cuentan con un padrón de beneficiarias que incluye información socioeconómica de las mismas, tales como: nivel socioeconómico, estado civil, jefatura de familia, ocupación, ingreso mensual, integrantes de la familia, dependientes económicos, tipo y servicios de la vivienda, escolaridad, acceso a la seguridad social, entre otros. Para su registro se utiliza el SIPAB; sin embargo, no existe evidencia de que con esta información se realicen mediciones para caracterizar a las beneficiarias de manera agregada.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios				
1	 Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 				
2	 Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 				
3	 Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 				
4	 Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 				

10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados".

- 10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.
- 10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

Respuesta: Sí

Nivel		Criterios
4	•	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

En las Reglas de Operación (2017, pág. 22) es posible identificar el siguiente resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados:

• FIN. Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante el empoderamiento económico de las mujeres zacatecanas, preferentemente de las mujeres víctimas de violencia, migrantes y rurales.

- PROPÓSITO. Las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos, sostén económico de su familia, tales como: cuidadoras, jefas de familia, discapacitadas, adultas mayores, preferentemente víctimas de violencia, migrantes o que habiten en comunidades rurales, cuenten con un microfinanciamiento para una actividad productiva o unidad económica.
- COMPONENTES.
 - C1.Créditos entregados
 - C2. Cultura empresarial desarrollada

Para poder contribuir con el FIN y PROPÓSITO, así como para ejecutar los COMPONENTES se establecieron ocho ACTIVIDADES:

- C1.A1 Publicar convocatoria
- C1.A2 Integración de expedientes
- C1.A3 Realizar estudios socioeconómicos
- C1.A4 Revisión y aprobación por parte del H. Comité del Fondo
- C1.A5 Entrega de financiamiento
- C2.A1 Realizar capacitaciones en cultura empresarial
- C2.A2 Realizar talleres de plan de negocios
- C3.A3 Participar en los talleres de Derechos Humanos que ofrece la SEMUJER

Existe una correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y los presentados en las ROP, 2017. El resumen narrativo podría mejorar en su desarrollo al especificar de manera adecuada la lógica vertical, horizontal y los supuestos de la MIR, también se recomienda revisar la redacción de la actividad C3.A3, aclarando qué actividad llevan a cabo los operadores del programa y no las beneficiarias.

D.1. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

- 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
 - a) Nombre.
 - b) Definición.
 - c) Método de cálculo.
 - d) Unidad de Medida.
 - e) Frecuencia de Medición.
 - f) Línea base.
 - g) Metas.
 - h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios				
1	 Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 				
2	 Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 				
3	 Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 				
4	 Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 				

- 11.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores. En el *Anexo 4 "Indicadores"*, se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.
- 11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.
- 11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 41.

Respuesta: No

Justificación

El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, que se presenta en las ROP 2017; sin embargo, en la MIR solo se señala el método de cálculo de los indicadores. No existen fichas técnicas de los mismos, por lo que se recomienda su elaboración con las características que se solicitan en esta pregunta:

- Nombre
- Definición
- Método de cálculo
- Unidad de medida
- Frecuencia
- Línea base

- Metas
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

A continuación se presenta un esquema que puede ser utilizado para hacer las fichas técnicas de los indicadores.

Tabla 1. Ficha Técnica de un indicador

Características generales			Descripción
Características del Indicador	1	Nombre del indicador	
	2	Definición	
	3	Método de cálculo	
	4	Unidad de medida	
	5	Periodicidad	
	6	Comportamiento del indicador	
	7	Línea base (año y dato)	
erís	8	Fuente de información del indicador	
act	9	Responsable del indicador	
Şa	10	Meta	
	11	Medio de difusión del indicador	
Sg	12	Definición de la variable 1	
Características de las variables	13	Medio de verificación de la variable 1	
	14	Frecuencia de medición de la variable 1	
	15	Unidad de medida de la variable 1	
aris	16	Definición de la variable 2	
Caracte va	17	Medio de verificación de la variable 2	-
	18	Frecuencia de medición de la variable 2	-
	19	Unidad de medida de la variable 2	·
Comentarios u observaciones generales			

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL, 2013

- 12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
 - a) Cuentan con unidad de medida.
 - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios				
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.				
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.				
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.				
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.				

- 12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato *Anexo 5 "Metas del programa"*. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.
- 12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.
- 12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

Respuesta: No

Justificación

Si bien el Fondo cuenta con una MIR de acuerdo con las ROP (2017), actualmente, solo se calculan los indicadores que corresponden a la MIR del Programa Operativo Anual de SEMUJER; es decir, no existe un cálculo ni seguimiento de la MIR del Fondo. Por lo cual, no se han planteado metas de los indicadores del PIN y PROFEM. Sólo se observa una coincidencia en un indicador de componente entre las dos MIR, referido a los créditos otorgados. Se recomienda calcular los indicadores de la MIR del Fondo y establecer metas factibles acordes con los recursos humanos y financieros del programa, las cuales se deberán incluir en las fichas técnicas que se generen para su consulta. Cabe subrayar que lo anterior es fundamental para medir el desempeño del Fondo y de los programas que lo integran.

- E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales
- 13.¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros órdenes de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

13.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del *Anexo* 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros órdenes de gobierno", se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado y los otros programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros órdenes de gobierno. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia. Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

- 13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.
- 13.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

Justificación

A continuación se presentan algunos programas que pueden tener coincidencias con el PIN y PROFEM.

Tabla 2. Complementariedades con otros programas estatales

Nombre del Programa	Dependencia	Objetivo	Población objetivo	Tipo de apoyo
Auto empleo juvenil	Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas	La organización, capacitación y desarrollo de actividades y proyectos productivos que sean viables, factibles y rentables económicamente; que propicien la modernización de los micro y pequeños negocios que proporcionen valor agregado a los productos o servicios ofrecidos;	Jóvenes	Crédito monetario

Nombre del Programa	Dependencia	Objetivo	Población objetivo	Tipo de apoyo
		II. Financiar la instalación, expansión y consolidación de las micro y pequeñas empresas enmarcadas en la actividad artesanal, industrial, agroindustrial, comercial y de servicios impulsados por la juventud zacatecana: III. Vincular a los jóvenes del Estado con el sector productivo con la finalidad de incorporarlos en la dinámica del desarrollo del mismo; IV. Impulsar el crecimiento de los proyectos mediante asesoría y asistencia técnica; V. Mejorar el desarrollo del Estado, a través de la creación y fortalecimiento de negocios mediante la generación directa de fuentes de trabajo; VI. Promover el arraigo de los jóvenes zacatecanos en su lugar de origen mediante la creación y desarrollo de proyectos productivos: y VII. Fomentar la cultura emprendedora en la juventud zacatecana.		
Entrega de Créditos para proyectos productivos	Instituto para la atención e inclusión de las Personas con Discapacidad	Apoyar y/o promover a las personas con discapacidad, con recursos económicos y con apoyos técnicos en la formulación, capacitación y ejecución de pequeños proyectos productivos, con la intención de elevar sus condiciones de vida.	Población discapacitada	Entrega de Créditos para el autoempleo de Personas con Discapacidad
Programa de apoyo a la Mujer Rural	Secretaría del Campo	Generación de Proyectos Productivos e impulsar la capacitación y autoempleo de la mujer rural para mejorar su calidad de vida. En general se atienden proyectos que generen valor agregado y proyectos no agropecuarios que generen ingreso a la mujer, recursos para capacitación y la ejecución de los proyectos	Mujeres	Hasta 35 mil pesos por proyecto

Fuente de información: Programa Auto empleo juvenil, Entrega de Créditos para proyectos productivos y Programa de apoyo a la Mujer Rural

IV.2.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A. Instrumentos de planeación

- 14.La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
 - a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

- 14.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración federal y largo plazo que trascienda la administración federal.
- 14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.
- 14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

Respuesta:	No
------------	----

Justificación

El programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se está evaluando, por lo cual se considera información *inexistente*.

- 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
 - a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c) Tienen establecidas sus metas.
 - d) Se revisan y actualizan.

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel		Criterios
1	•	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	•	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	•	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	•	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

- 15.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes de trabajo, se deben hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.
- 15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.
- 15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

Respuesta: No

Justificación

Actualmente no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos de los programas del Fondo, por lo cual se considera información *inexistente*.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

- 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
 - a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
 - b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
 - d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

- 16.1. En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.
- 16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.*
- 16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.

Nivel	Criterios
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

Justificación

El gobierno estatal de Zacatecas ha iniciado con un proceso de institucionalización de ejercicios de evaluación de sus programas presupuestales, de tal manera que, a partir de la presente evaluación, el Fondo y sus programas han iniciado con un proceso que permitirá mejorar su gestión a partir de la valoración obtenida (aspectos susceptibles de mejora).

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

No procede valoración cuantitativa.

- 17.1 En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato *Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"*.
- 17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.*
- 17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

Respuesta: No aplica

Justificación

El Fondo no ha tenido evaluaciones externas, el primer ejercicio es la presente evaluación de consistencia y resultados, por lo cual no existen aspectos susceptibles de mejora por atender.

18.¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

- 18.1. En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".
- 18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.
- 18.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

Respuesta: No aplica

Justificación

El Fondo no ha tenido evaluaciones externas, el primer ejercicio de evaluación es la presente evaluación de consistencia y resultados, por lo cual no existen aspectos susceptibles de mejora por atender y por lo tanto no se han previsto mecanismos para darle seguimiento.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

- 19.1. En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del programa. El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato *Anexo* 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".
- 19.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 19.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

Justificación

El Fondo no ha tenido evaluaciones externas, el primer ejercicio es la presente evaluación de consistencia y resultados, por lo cual no existen recomendaciones previas.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

- 20.1. En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.
- 20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51.

Justificación

Puesto que el Fondo no ha sido evaluado previamente, consideramos importante más que evaluar, fortalecer su diseño mediante:

- a) La realización de un diagnóstico que presente árboles de problemas y objetivos, con datos actualizados y que incluya la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y su distribución territorial en la entidad, así como definir plazos para su revisión y futura actualización.
- b) La elaboración de una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención de los Programas.
- c) Calcular los indicadores de la MIR del Fondo, realizar las fichas técnicas de los mismos y establecer sus metas.

C. De la generación de información

- 21. El Programa recolecta información acerca de:
 - a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.
 - b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
 - c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
 - d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe

seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

- 21.1. En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el programa y con qué frecuencia. En caso de los objetivos nacionales, sectoriales, especiales o institucionales, especificar la contribución del programa, ya sea través del avance a en los indicadores sectoriales u otras contribuciones.
- 21.2. Las fuentes de información mínimas son ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo, Informe de Logros del Programa Sectorial y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.
- 21.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

Respuesta: Sí

Nivel		Criterios
3	•	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación

El Fondo recolecta información acerca de tipos y montos de apoyo a las beneficiarias y sus características socioeconómicas, misma que está disponible en el SIPAB. Esta información permite parcialmente identificar cómo contribuyen a los objetivos del POA de SEMUJER e indirectamente a los objetivos del PED.

Fuente de Información: SIPAB, MIR SEMUJER 2017 y PED 2017

- 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
 - a) Es oportuna.
 - b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
 - c) Está sistematizada.
 - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el programa no recoleta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	 La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	 La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	 La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

- 22.1.En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al programa sea comparable a través del tiempo.
- 22.2.Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del programa y/o MIR.
- 22.3.La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

Respuesta: Sí

Nivel		Criterios
2	•	La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación

El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño de manera oportuna y sistematizada. En la base de datos "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas" se recolecta información de los componentes y actividades que conforman la línea estratégica del PED 2.7 *Igualdad*

sustantiva entre mujeres y hombres. Dentro de ella, se reportan las actividades del componente 2.7.3 Créditos de proyectos productivos otrogados a las mujeres para su empoderamiento económico que incluye información mensual de las siguientes actividades:

- 1. Verificar, dar seguimiento y gestionar las alternativas de mediación para la recuperación de la cartera vencida del FOPROMUJ.
- 2. Acompañamiento a empresarias beneficiarias.
- 3. Capacitaciones dirigidas a mujeres para su empoderamiento económico, así como el funcionariado y ciudadanía en derechos humanos y ciudadanía.
- 4. Promover convenios de colaboración interinstitucional.
- 5. Elaboración de las ROP de los programas de Fomento productivo de la mujer.

Cabe mencionar que estas actividades no son las que se consideran en la MIR del Fondo, las cuales son:

- 1. Publicar convocatoria
- 2. Integración de expedientes
- 3. Realizar estudios socioeconómicos
- 4. Revisión y aprobación del H. Comité del Fondo
- 5. Entrega de financiamiento
- 6. Realizar capacitaciones de cultura empresarial
- 7. Realizar talleres de plan de negocios
- 8. Participar en los talleres de Derechos Humanos que ofrece la Semujer.

De acuerdo con lo anterior, el monitoreo de desempeño del Fondo se realiza parcialmente en esta base de datos. Pero en la medida en que no es acorde con todas las actividades de los componentes de la MIR del Fondo, no es pertinente para medir su gestión. Por lo tanto, se recomienda generar una tabla de monitoreo exclusiva a partir de los indicadores de las actividades y componentes de la MIR del Fondo publicada en las ROP 2017.

IV.2.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. Análisis de cobertura

- 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
 - a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel		Criterios
1	•	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	•	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	•	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	•	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

- 23.1. En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración federal y largo plazo que trascienda la administración federal.
- 23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.
- 23.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 24 y 25.

Respuesta: No

Justificación

Puesto que los Programas no cuentan con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, se considera *información inexistente*. Se recomienda, en primer lugar definir con base en la MML a la población objetivo y, posteriormente, elaborar una estrategia de cobertura que especifique metas anuales y considere un horizonte de mediano y largo plazo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

- 24.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.
- 24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.
- 24.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25.

Justificación

El Fondo no cuenta con una metodología de focalización ni se describen fuentes de información para calcular la población objetivo, de hecho en las ROP (2017) se utiliza el término beneficiarias para referirse a la población objetivo, por tanto se recomienda trabajar en su elaboración.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 25.1. En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el Anexo 10 "Evolución de la Cobertura" y en el Anexo 11 "Información de la Población Atendida". El formato de los Anexos se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel. También, debe responder que resultados en términos de cobertura se pueden observar e identificar áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.
- 25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

Justificación

Para determinar la cobertura del Fondo es necesario conocer con antelación la población potencial y objetivo para poder comparar los apoyos otorgados respecto de las anteriores. Cabe mencionar que el presupuesto asignado al Fondo es la variable que más puede influir en la cantidad de apoyos otorgados. Así, sin una cuantificación de la población objetivo no se puede dimensionar la cobertura de los programas del Fondo.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Empoderamiento Económico, el primer semestre del 2017 se otorgaron 295 créditos por un monto ejercido de 6 millones 134 mil pesos distribuidos en 30 municipios. Para el segundo semestre del mismo año se otorgaron 629 créditos por un monto total de 13 millones 453 mil pesos distribuidos en 35 municipios. Esta información permite conocer el número y monto de apoyos otorgados, así como su distribución por municipio. Para poder establecer la cobertura de los créditos, habría que comparar el número y monto de apoyos otorgados contra, al menos, el número total de solicitudes de apoyo, ya que la cobertura, de acuerdo a la MML, se mide en términos porcentuales. O bien, una vez que se establezca la metodología y se estimen las poblaciones será posible valorar la cobertura.

Fuente: Dirección de Empoderamiento Económico "Cobertura de Programas 2017", ROP, 2017

IV.2.4 OPERACIÓN

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

26.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del programa. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa.

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del programa en el *Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".*

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

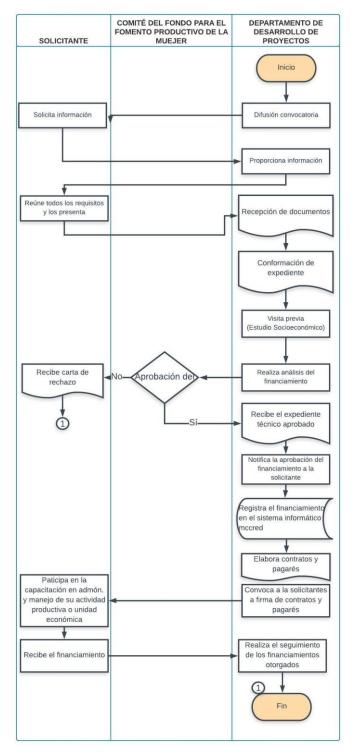
- 26.2. Manuales de procedimientos, ROP o documentos normativos y/o informes.
- 26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

Justificación

El proceso general del Fondo se compone de las siguientes etapas:

- 1. Difusión de convocatorias (redes sociales de la Semujer, página de la Semujer, dípticos, módulo informativo en diferentes ferias, a través de dependencias con convenio: Secretaría del Campo, Migración y Desarrollo Social y la Universidad Autónoma de Zacatecas).
- 2. Brindar información sobre los programas de financiamiento PIN y PROFEM.
- 3. Integrar expediente técnico por solicitante (documentación que se especifica en el apartado de requisitos de estas Reglas).
- 4. Asesorar a las solicitantes para el desarrollo del proyecto.
- 5. Realizar estudio socioeconómico a las solicitantes, para los programas PIN y PROFEM;
- 6. Analizar expediente técnico.
- 7. Someter a revisión y aprobación del Comité Técnico los expedientes técnicos de cada solicitante.
- 8. Elaborar acta de solicitudes aprobadas o rechazadas por el Comité Técnico del Fondo.
- 9. Elaborar y entregar a la solicitante carta de aceptación o rechazo de su solicitud de financiamiento.
- 10. Registrar el financiamiento en el sistema informático MC CRED;
- 11. Elaborar contratos y pagarés de los financiamientos autorizados
- 12. Convocar a las beneficiarias de los financiamientos aprobados a firmar los contratos y pagarés mercantiles

Figura 1. Diagrama de flujo del Fondo para el fomento productivo de la Mujer



Fuente: Elaboración propia con base en ROP, 2017 y entrevista a Directora de Empoderamiento Económico

Fuente de información: Reglas de Operación 2017, Entrevista a Directora de Empoderamiento Económico, 2018

Solicitud de apoyos

27.¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

- 27.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.
- 27.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.
- 27.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50.

Nivel	Criterios
4	 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

Justificación

La Dirección de Empoderamiento Económico a cargo del Fondo, cumpliendo con la normatividad (ROP) recaba las solicitudes de apoyo e integra un expediente técnico de cada solicitante y realiza un estudio socioeconómico a las solicitantes. En cada solicitud se genera una homoclave que permite su sistematización. Esta información, por lo tanto, permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de las solicitantes.

Fuente de información: Reglas de Operación 2017, SIPAB

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
 - a) Corresponden a las características de la población objetivo.
 - b) Existen formatos definidos.
 - c) Están disponibles para la población objetivo.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios					
1	 El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. 					
2	 El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. 					
3	 El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. 					
4	 El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. 					

- 28.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.
- 28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).
- 28.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.

Respuesta: Sí	
---------------	--

Nivel		Criterios
4	•	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las
4		solicitudes de apoyo.
	•	Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

Justificación

El Fondo, en sus dos programas, cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; estos corresponden a las características de la población objetivo (definida como beneficiarias en las ROP); existen formatos definidos que se encuentran en las ROP; y están disponibles para la población objetivo de ambos programa. Adicionalmente, los formatos están en la página de la Semujer, en la Dirección de Empoderamiento Económico de la Semujer, en la Plataforma Nacional de Transparencia (transparencia.zacatecas.gob.mx) y en la página de trámites y servicios del Estado de Zacatecas (www.tramitesyservicios.zacatecas.gob.mx).

Fuente de información: Reglas de Operación 2017, SIPAB

- 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
 - a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel		Criterios	
1	•	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.	
2	•	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.	
3	•	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.	
4	•	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.	

- 29.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.
- 29.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.

Nivel		Criterios
3	•	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación

Existe un expediente por cada una de las solicitudes, el cual contiene los siguientes documentos que pueden ser verificados:

Programa Iniciando Tú Negocio

- Constancia de atención: Víctima de violencia. Expedida por las instituciones: Centros de Atención a las Mujeres víctimas de violencia de la Semujer, Caviz, Cepavif, Centro de Justicia para las Mujeres o autoridad en la materia.
- Carta bajo protesta de decir verdad para Mujer migrante. (HOMOCLAVE DE FORMATO: CBPMM-05-DFPP/PIN-PROFEM)
- Carta de vecindad Rural.
- (HOMOCLAVE DE FORMATO: CVR-06-DFPP/PIN-PROFEM)
- Estudio socioeconómico.
- (HOMOCLAVE DE FORMATO: ESC-01-DFPP/PIN/-PROFEM)
- Proyecto: Documento que describe y explica las actividades a realizar en un negocio, así como los diferentes aspectos relacionados con este, tales como: objetivos, estrategias, el proceso productivo, la inversión requerida y la rentabilidad esperada. (HOMOCLAVE DE FORMATO: PROY-O1-DFPP/PIN-PROFEM)
- Solicitud de crédito.
- (HOMOCLAVE DE FORMATO: CSC-01-DFPP/PIN)
- Fotografía tamaño infantil.
- Curp.
- Identificación con fotografía.
- Comprobante de domicilio, tales como: recibo de luz, agua, y/o teléfono con vigencia de 3 meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de crédito.
- Carta de recomendación (Identificación con fotografía y comprobante de domicilio).
- Cotización en caso de inicio del negocio y comprobantes de compras cuando se pretenda fortalecer o extender el negocio.
- Carta compromiso de capacitación.
- (HOMOCLAVE DE FORMATO: CCC-02-DFPP/PIN)

Programa Fortalecimiento Empresarial

- Constancia de atención: Víctima de violencia. Expedida por las instituciones: Centros de Atención a las Mujeres víctimas de violencia de la Semujer, Caviz, Cepavif, Centro de Justicia para las Mujeres y autoridad en la materia.
- Carta bajo protesta de decir verdad para Mujer migrante. (HOMOCLAVE DE FORMATO: CBPMM-05-DFPP/PIN-PROFEM)
- Carta de vecindad Rural.
- (HOMOCLAVE DE FORMATO: CVR-06-DFPP/PIN-PROFEM)
- Estudio socioeconómico.
- (HOMOCLAVE DE FORMATO: ESC-01-DFPP/PIN/-PROFEM)
- Proyecto: Documento que describe y explica las actividades a realizar en un negocio, así como los diferentes aspectos relacionados con éste, tales como: objetivos, estrategias, el proceso productivo, la inversión requerida y la rentabilidad esperada. (HOMOCLAVE DE FORMATO: PROY-O1- DFPP/PIN-PROFEM)
- Solicitud de crédito.
- (HOMOCLAVE DE FORMATO: CSC-01-DFPP/PROFEM)
- Fotografía tamaño infantil.
- Curp.

- Identificación con fotografía.
- Comprobante de domicilio, tales como: recibo de luz, agua, y/o teléfono con vigencia de 3 meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de crédito.
- Carta de recomendación (Identificación con fotografía y comprobante de domicilio).
- Cotización en caso de inicio del negocio y comprobantes de compras cuando se pretenda fortalecer o extender el negocio.
- Carta compromiso de capacitación.
- (HOMOCLAVE DE FORMATO: CCC-02-DFPP/PROFEM)

De acuerdo con entrevista a titular de la Dirección de Empoderamiento Económico disponen de mecanismos que permiten verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, debido a que con cada solicitud se integra un expediente con la documentación citada arriba y que se encuentra en archivos de la SEMUJER.

Fuente de información: Reglas de Operación 2017, Entrevista a la Directora de Empoderamiento Económico

Selección de beneficiarios y/o proyectos

- 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
 - a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios		
1	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. 		
2	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. 		
3	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. 		
4	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. 		

- 30.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.
- 30.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 30.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40.

Nivel		Criterios
3	•	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación

En las ROP (2017) del Fondo se establecen claramente los procedimientos de selección de beneficiarias y/o proyectos de acuerdo con las siguientes características: incluye criterios de elegibilidad claros, estandarizados y utilizados por todas las instancias ejecutoras y están difundidos públicamente; sin embargo la información del proceso de selección no se encuentra en una base de datos o sistema informático.

Fuente de información: Reglas de Operación, 2017

- 31.El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
 - a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	 Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	 Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	 Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

- 31.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 31.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales y manuales de procedimientos.
- 31.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

Nivel		Criterios
3	•	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación

El Fondo cuenta con un expediente en el cual se puede verificar que las beneficiarias o los proyectos cumplieron con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP y de acuerdo con la información que proporcionaron los operadores del Fondo dichos expedientes cuentan con los siguientes documentos:

- Reporte de visita de seguimiento
- Fichas de depósito (pagos)
- Contrato y pagares
- Formato de recepción de requisitos
- Indicadores financieros
- Perfil de proyecto
- Carta solicitud de crédito
- Requisitos de acuerdo al monto y programa.

Tipos de apoyos

- 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
 - a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios				
1	 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. 				
2	 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. 				
3	 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. 				
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.				

- 32.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.
- 32.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 32.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42.

Nivel		Criterios
2	•	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Justificación

Puesto que los apoyos entregados son recursos monetarios, la entrega de estos es a través de un cheque, una vez que ha sido aprobada la solicitud por el Comité Técnico y cumplido con los documentos que establece la ROP (2017). Por tanto, el procedimiento para otorgar los apoyos está estandarizado, es utilizado por todas las instancias ejecutoras y además está sistematizado a través del MC-Cred, sistema donde se registran y controlan los créditos. Debido a que el documento normativo no señala explícitamente el procedimiento para otorgar los apoyos, se considera que no están difundidos públicamente, aunque los operadores conozcan dichos procedimientos.

Fuente de información: Reglas de Operación, 2017

- 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
 - a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	 Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	 Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	 Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

- 33.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 33.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 33.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.

Nivel	Criterios
4	 Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

Justificación

El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarias, aunque en las ROP (2017) no se establece cuál es el procedimiento para la entrega, los operadores del programa sí tienen claridad en cómo deben ser entregados los apoyos (cheques a las beneficiarias), el procedimiento es estandarizado y se encuentra sistematizado a través del MC CRED. Se recomienda detallar este procedimiento en la normatividad del Fondo y sus programas.

Fuente de información: Reglas de Operción 2017.

Ejecución

- 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
 - a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel		Criterios
1	•	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	•	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	•	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	•	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

- 34.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 34.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 34.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

Respuesta: Sí

Nivel		Criterios
3	•	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación

El Fondo y sus programas no realizan ejecución de obras, pero sí acciones relacionadas con la entrega de créditos. Los procedimientos de las acciones están estandarizados, ya que son ejecutados por todas

Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

las áreas involucradas de acuerdo con las ROP del Fondo. Están sistematizadas ya que cuentan con sistemas de registro de beneficiarias (SIPAB) y seguimiento de créditos otorgados (MC-Cred), además de llevar a cabo visitas domiciliarias de seguimiento de las beneficiarias, mismas que se reportan en formatos homologados a la Dirección de Empoderamiento Económico. Todos estos procedimientos de ejecución de acciones están apegados a las ROP, pero no se difunden públicamente.

- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
 - a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios		
1	 Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. 		
2	 Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. 		
3	 Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. 		
4	 Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. 		

- 35.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 35.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 35.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40.

Nivel		Criterios
3	•	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación

El principal mecanismo para dar seguimiento a la ejecución de las acciones son las visitas domiciliarias a las beneficiarias, que permiten identificar si las acciones se realizaron acorde con lo establecido en las ROP, siguen un formato establecido por la Dirección de Empoderamiento Económico, por lo cual están estandarizados y son conocidos por los operadores del Fondo, aunque esta información no está sistematizada.

Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

36.1. En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de las ROP o documento normativo del programa para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

- 36.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- 36.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 26.

Justificación

Las ROP de los programas del Fondo presentaron cambios sólo en el 2017, los cuales se vieron reflejados en 2018. Este cambio se refiere a que anteriormente se solicitaba para ambos programas el Estudio Socioeconómico realizado por la SEMUJER, pero a partir del ejercicio 2018 solo es requisito para el Programa Iniciando Tú Negocio.

Otro de los cambios, aunque no relacionado con el proceso de otorgamiento de los apoyos, consistió en una disminución del interés ordinario, que se redujo del 12% al 6% anual a partir de 2018, para ambos programas. Además, al criterio de selección se agregó como un grupo pioritario de atención a las mujeres periodistas.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

- 37.1. En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.
- 37.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.
- 37.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

Justificación

La Dirección de Empoderamiento Económico se enfrenta a la suficiencia de recursos de la Secretaría de Finanzas para la transferencia al Fondo en el tiempo que se le solicita. Para entregar el recurso a las beneficiarias hasta el momento no se tiene problema, ya que se ha contado con la solvencia en el fondo para entregarlo en la fecha programada.

B. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- 38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
 - a) Gastos en operación: Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel		Criterios
1	•	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	•	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	•	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	•	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

38.1.En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el *Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"*. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

- 38.2.Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 38.3.La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

Respuesta: No aplica

Justificación

El Fondo incurre en gastos de operación (combustible, viáticos, papelería y mobiliario), pero esos gastos se cubren con el presupuesto otorgado a la dependencia. Además, se eroga en el otorgamiento de premios del Concurso Anual "Premiando tu Esfuerzo", este en caso de ser autorizado por el H. Comité se hace con cargo al Fondo.

Tabla 3. Presupuesto asignado al Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

2015	2016	2017
\$4,000,000.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00

Nota: En 2015 se transfirieron 3 millones.

Fuente: Presupuesto 2015, 2016 y 2017, Secretaría de las Mujeres, Gobierno del Estado de Zacatecas

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

- 39.1. En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar e identificar las causas.
- 39.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas.
- 39.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37.

Justificación

En el presupuesto que se autorizó para la Secretaría de las Mujeres, en el ejercicio fiscal de 2017, se contempla una partida en la que se destinan recursos económicos para el Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer, del Fideicomiso Estatal de Fondos para el Desarrollo Social a través del cual se operan los Programas: 1) Iniciando Tú Negocio y 2) Fortalecimiento Empresarial. Además, el Fondo opera con los recursos recuperados de créditos otorgados en ejercicios fiscales previos.

Sistematización de la información

- 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
 - a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	 Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

- 40.1. En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.
- 40.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.
- 40.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Respuesta: Sí

Nivel		Criterios
3	•	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

Justificación

Como se señaló en la pregunta 32, el Fondo para el fomento productivo de la Mujer en sus dos programas, cuenta con dos sistemas (Mc-Cred y SIPAB). El MC-Cred registra y controla los créditos, llevando un control de pagos de cada una de las beneficiarias. Por su parte, el SIPAB es el sistema de padrón de beneficiarias. Ambos sistemas tienen como fuente de información los expedientes de las beneficiarias, por lo tanto, es posible verificar la validez de los datos que contienen. Asimismo, dicha información es coherente entre los dos sistemas. Finalmente, no se tiene evidencia del establecimiento de períodos para la actualización de los valores de las variables y puesto que el personal que opera los programas del fondo no tienen definidas claramente sus funciones, todos utilizan estos sistemas en los procesos cotidianos.

Fuente de información: Entrevista a la Directora de Empoderamiento Económico.

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

- 41.1. En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.
- 41.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, e informes del PASH.
- 41.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

Justificación

En las ROP (2017) del Fondo se presenta la MIR que considera a los dos programas; sin embargo, no hay información disponible de la evolución de los indicadores que la integran, es decir, no se cuenta con la estimación de dichos indicadores. Se considera que a partir de la información contenida en los expedientes y el seguimiento a los apoyos que entregan a las beneficiarias, sí se podrían calcular los indicadores propuestos en las ROP (2017).

Cabe mencionar que la Secretaría de las Mujeres cuenta con una MIR para el Programa Operativo Anual (POA) 2017, que incorpora como uno de sus componentes "Créditos de proyectos productivos otorgados a las mujeres para su empoderamiento económico", y que corresponde a los apoyos otorgados por el Fondo. En este caso, el indicador de dicho componente es igual al indicador del Componente 1 (C1) de la MIR del Fondo (ver Tabla 4), que se define como "(créditos de programas de fomento productivo otorgados entre las solicitudes recibidas que cumplen con requisitos) *100". Sin embargo, las actividades que integran a este componente en la MIR del POA no coinciden con las que conforman la MIR del Fondo (ver Tabla 5), como ya se señaló en la pregunta 22. Aunado a lo anterior, en ninguno de los dos casos hay información disponible del cálculo de los indicadores, sólo se presentan datos absolutos, con los que se podrían generar los primeros.

Tabla 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo para el fomento productivo de la Mujer, 2017

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante el empoderamiento económico de las mujeres zacatecanas, preferentemente de las	No. proyectos que lograron mantenerse operando en un periodo determinado/Total de proyectos apoyados en año*100	Informes de supervisión y seguimiento	Las beneficiarias administraron adecuadamente su proyecto y financiamiento.

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos		
	mujeres víctimas de violencia, migrantes y rurales.					
Propósito	Las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos, sostén económico de su familia, tales como: cuidadoras: cuidadoras, jefas de familia, discapacitadas, adultas mayores, preferentemente víctimas de violencia, migrantes o que habiten en comunidades rurales, cuenten con un microfinanciamiento para una actividad productiva o unidad económica.		Informes de evaluación	Los proyectos continúan operando		
Components	C-1 Créditos entregados No. de créditos entregados/No. De solicitudes recibidas*10		Actas de Comité	Mujeres zacatecanas, preferentemente en condiciones de violencia, migración y rural acuden a solicitar el crédito.		
Componente	C-2 Cultura Empresarial Desarrollada.	No. de mujeres asesoradas en la elaboración de proyectos/Total de proyectos elaborados*100	Proyectos elaborados	Mujeres acuden a la asesoría de proyectos.		
	A1.1 Publicar Convocatoria	No. de convocatorias emitidas/Total de convocatorias programadas*100	Publicación de la convocatorias	Disponibilidad de recursos.		
	A1. 2Integración de expedientes	No. de expedientes integrados/expedientes aprobados *100	Expedientes aprobados	Solicitantes acuden a entregar requisitos		
	A1.3 Realizar Estudios Socioeconómicos.	No. de estudios realizados/ estudios programados*100	Estudios Socioeconómicos entregados	Se encuentre a las solicitantes en su domicilio		
Actividades	A1.4 Revisión y aprobación del H. Comité del Fondo	No. de proyectos aprobados/Total de proyectos sometidos a consideración del H. Comité*100	Actas de Comité	Acude el H. Comité a la reunión		
	A2.1 Realizar capacitaciones en cultura empresarial	No. de mujeres que participan en las capacitaciones/Total de mujeres que solicitan proyecto*100	Listas de asistencia, fotografías	Beneficiarias acuden a la capacitación		
	A2.2 Realizar talleres de plan de negocios.	No. de mujeres que participan en los talleres/Total de mujeres que solicitan Proyecto*100	Listas de asistencia, fotografías	Beneficiarias acuden a los talleres		

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
	A2.3Participar en los talleres de Derechos Humanos que ofrece la Semujer.	No. de mujeres que participan en los talleres/Total de mujeres que solicitan proyecto*100	Listas de asistencia Fotografías	Beneficiarias acuden a los talleres

Fuente: ROP, 2017

Tabla 5. Comparación de las actividades del Componente "Créditos otorgados" de la MIR del POA y la MIR del Fondo

Actividades POA	Actividades Fondo
Elaboración de reglas de operación de los Programas del Fondo para el fomento productivo de la mujer	
	A1.1 Publicar Convocatoria
Recepción de solicitudes para otorgar crédictos de programas de Fomento Productivo	
	A1. 2Integraciòn de expedientes
Promover convenios de colaboración interistitucional.	
	A1.3 Realizar Estudios Socioeconómicos.
	A1.4 Revisión y aprobación del H. Comité del Fondo
Capacitaciones dirigidas para mujeres para su empoderamiento económico así como funcionariado en derechos humanos y ciudadanía	A2.3Participar en los talleres de Derechos Humanos que ofrece la Semujer.
Entrega de créditos de fomento productivo	
Acompañamiento a empresarias beneficiarias	A2.1 Realizar capacitaciones en cultura empresarial
	A2.2 Realizar talleres de plan de negocios.
Verficar, dar seguimiento y gestionar las alternativas de mediación para la recuperación de la cartera vencida del Fondo	

Fuente: Elaboración propia con base en ROP, 2017 y MIR del POA 2017.

Con base en lo anterior se recomienda homologar los indicadores de las dos matricies señaladas y realizar de manera particular la estimación de los indicadores de la MIR del Fondo. Ya que de lo contrario no se puede llevar a cabo el seguimiento y valoración de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), ni de resultados (Fin y propósito) respecto de sus metas.

Fuente de información: Reglas de Operación 2017 y Programa Operativo Anual 2017.

Rendición de cuentas y transparencia

- 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
 - a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel		Criterios								
1	•	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.								
2	•	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.								
3	•	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.								
4	•	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.								

- 42.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.
- 42.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.
- 42.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47.

Respuesta: Sí

Nivel		Criterios											
2	•		mecanismos cterísticas esta		transparencia cidas.	у	rendición	de	cuentas	tienen	dos	de	las

Justificación

El Fondo cuenta con ROP actualizadas y públicas disponibles en medios electrónicos, en las cuales se establece que la dependencia cuenta con la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública. Además, se pueden presentar quejas y denuncias derivadas de la operación de los programas de financiamiento PIN y PROFEM, que se realizan por escrito a la Coordinación Jurídica de la SEMUJER. Para la presentación de quejas y denuncias, derivadas de la operación del programa, las beneficiarias pueden acudir también de manera externa a la Secretaría de la Función Pública, quien dará el trámite correspondiente, o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana: Red estatal de buzones, Sistema electrónico de atención ciudadana (http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx); correo electrónico (contraloría.social@zacatecas.gob.mx); y lada gratuita (0180055262667).

Como se comentó en la pregunta 41, no se cuentan con indicadores para dar seguimiento a los resultados principales del Fondo, por lo cual los resultados principales de los programas y la información para monitorear su desempeño no están actualizados. De acuerdo con la Directora de Empoderamiento Económico, tienen previsto que en el último trimestre de 2018 ya estén disponibles en la página de transparencia.zacatecas.gob.mx.

Finalmente, SEMUJER ha generado Guías Operativas de Contraloría Social para cada uno de los programas, por lo que a partir del último trimestre del año 2018 contará con Comités de Contraloría Social, favoreciendo la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

IV.2.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
 - a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	 Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	 Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	 Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	 Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

- 43.1. En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se debe adjuntar *el Anexo* 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" con las principales características de los instrumentos.
- 43.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.
- 43.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	 Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

Justificación

La Dirección a cargo del Fondo cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida (Encuesta de Satisfacción), que consta de cuatro apartados: 1) Datos de identificación (sexo, edad, escolaridad y ocupación); 2) servicio que solicita (información, trámite y otros); 3) Frecuencia de visita a la Dirección; y 4) Calificación de la atención.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

Esta encuesta de satisfacción ha sido aplicada recientemente, aunque la Dirección de Empoderamiento Económico aún no ha realizado la sistematización y análisis de los resultados. Se recomienda entonces generar un informe de su aplicación y establecer un período anual de evaluación de los resultados.
Fuente de información: Entrevista a la Directora Empoderamiento Económico y formato de Encuesta de Satisfacción

IV.2.6 MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

- 44.1. En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.
- 44.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.
- 44.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

Justificación

El Fondo cuenta con una MIR que se establece en las ROP (2017) en donde se presentan indicadores de Fin y de Propósito; sin embargo, como se señaló en la pregunta 41 no se han calculado estos indicadores, por lo que no es posible conocer sus resultados.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios			
1	•	No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.		
2	•	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.		
3	•	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.		
4	•	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.		

- 45.1. En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Detallar cuando se cuenta con un resultado positivo.
- 45.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR y documentos oficiales.
- 45.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

Respuesta: No

Justificación

El Fondo cuenta con una MIR que se establece en las ROP en donde se presentan indicadores de Fin y de Propósito; sin embargo, como se señaló en la pregunta 44 no se han calculado estos indicadores, por lo que no esposible conocer sus resultados y se considera *información inexistente*.

- 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
 - a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios		
1	 El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas. 		
2	 El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. 		
3	 El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. 		
4	 El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. 		

- 46.1. En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación(es) revisada(s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta si tiene(n). Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la(s) evaluación(es) externa(s).
- 46.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.
- 46.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47.

Respuesta: No aplica

Justificación

El Fondo y sus programas no cuentan con evaluaciones externas previas que permitan identificar hallazgos relacionados con el fin y/o el propósito de éstos, por lo que se considera información inexistente.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

- 47.1. En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.
- 47.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.
- 47.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.

Justificación

El Fondo y sus programas no cuentan con evaluaciones externas previas, por lo que se considera información inexistente.

- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
 - I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios		
1	La evaluación de impacto tiene la característica I.		
2	La evaluación de impacto tienen las características I y II		
3	 La evaluación de impacto tienen las características I, II y III o las características I, II y IV. 		
4	La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.		

- 48.1. En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación o estudio. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deben especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.
- 48.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas similares.
- 48.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 44 y 49.

Respuesta: No aplica

Justificación

Los programas del Fondo no cuentan con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares y que permitan comparar grupos de

beneficiarios con grupos de no benefiiarios de características similares, por lo que se considera información inexistente.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

- 49.1. En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.
- 49.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.
- 49.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

Justificación

Los programas del Fondo no cuentan con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares y que permitan comparar grupos de beneficiarios con grupos de no benefiiarios de características similares, por lo que se considera información inexistente.

- 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
 - a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**S**í" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios		
1	La evaluación de impacto tiene la característica a).		
2	La evaluación de impacto tiene las características a) y b)		
3	 La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d). 		
4	La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.		

50.1. En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del programa que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

- 50.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.
- 50.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

Respuesta: No aplica

Justificación

Los programas del Fondo no cuentan con evaluaciones de impacto, por lo que se considera *información* inexistente.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios				
1	No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.				
2	 Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa. 				
3	 Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. 				
4	 Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado. 				

- 51.1. En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.
- 51.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.
- 51.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 45.

Respuesta: No aplica

Justificación

Los programas del Fondo no cuentan con evaluaciones de impacto, por lo que se considera información inexistente.

V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

i abia v. Filli	ncipales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendacio			
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	
ı	Fortalezas y Op	ortunidades		
		Fortalezas		
	Los objetivos del Fondo se encuentran alineados con los ejes y estrategias del PED, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.	4	Especificar las metas e indicadores que contribuyen al cumplimiento de la estrategia 2.7.3 del PED.	
	El Fondo cuenta con un padrón sistematizado de beneficiarias con características socioeconómicas.	9	Utilizar el padrón de beneficiarios para hacer una caracterización de quienes reciben los apoyos.	
Diseño		Oportunidades		
	Posibilidad de alinear los objetivos con otras acciones estatales y nacionales vinculadas a la atención a las mujeres zacatecanas.	4	Se pueden alinear los objetivos del Fondo con el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas 2017-2021, así como con el Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2014-2018, y el Programa Nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación de las mujeres 2013-2018.	
		Oportunidades		
Planeación y orientación a resultados	El gobierno estatal, se ha propuesto el fortalecimiento del seguimiento y evaluación de sus programas, lo que permitirá implementar ejercicios de planeación institucionalizada y mejorar el monitoreo de su desempeño.	14-22	Institucionalizar planes de trabajo del Fondo y sus programas y atender los aspectos susceptibles de mejora.	
Cobertura y focalización	El gobierno estatal, se ha propuesto el fortalecimiento del seguimiento y evaluación de sus programas para establecer una estrategia de cobertura y focalización de sus programas.	23-25	Elaborar con base en los resultados de la presente evaluación una estrategia de identificación de poblaciones y estimación de la cobertura.	
		Fortalezas		
	 Cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Los procedimientos para recibir, registrar y 	27		
Operación	dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo y están apegados al documento normativo del programa. Además, existen formatos definidos y	28		
	disponibles para la población. • Los procedimientos para la selección de beneficiarias y/o proyectos parten de	30		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	criterios de elegibilidad claros, y están estandarizados.		
		Oportunidades	
	Posibilidad de homologar los indicadores de la MIR del Fondo con la MIR del POA de la SEMUJER.	41	Homologar los indicadores de las dos matrices (POA y Fondo) y realizar de manera particular la estimación de los indicadores de la MIR del Fondo.
Percepción de la población atendida	Posibilidad de sistematizar y analizar los resultados de la encuesta de satisfacción aplicada recientemente.	43	Generar un informe de satisfacción de beneficiarias y establecer un periodo anual de evaluación de los resultados.
		Oportunidades	
Medición de resultados	• El Fondo cuenta con una MIR	44-51	Reforzar y calcular los indicadores de la MIR.
	Debilidad o A	Amenaza	
		Debilidades	
	• No se define claramente el problema a atender por parte del Fondo y sus programas y no cuenta con un diagnóstico que incluya árboles de problemas y objetivos, datos actualizados, la cuantificación de las poblaciones y su ubicación territorial en la entidad.	1 y 2	Definir un problema único y dimensionarlo con base en un diagnóstico estatal. Considerar el texto que se sugiere en este documento para definir el problema.
	• No cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que los Programas llevan a cabo.	3	Realizar la justificación teórica para fundamentar las relaciones causales entre el problema, y sus causas y efectos, que son la base para la elaboración de la MIR.
Diseño	No está definida la población objetivo en términos de la MML; no cuenta con una metodología que permita cuantificar las poblaciones, potencial y objetivo, y no hay plazos establecidos para su revisión y actualización.	7	Definir las poblaciones de los programas en términos de población potencial, objetivo y atendida como lo sugiere CONEVAL
	No se cuenta con fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Fondo.	11	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores con las características de: nombre; definición; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia; línea base; metas; comportamiento del indicador (ascendente, descendente).
	No se establecen metas para los indicadores de la MIR del Fondo.	12	Establecer las metas de los indicadores en sus respectivas fichas técnicas.
		Debilidades	
Planagién	No cuenta con un plan estratégico o planes de trabajo anuales que coadyuven a	14 y 15	Establecer procesos de planeación anual.
Planeación y orientación a resultados	alcanzar los objetivos del Fondo. • El monitoreo de desempeño del Fondo se realiza parcialmente en una base de datos que da cuenta del componente 2.7.3 del PED, pero no integra ahí todas las actividades de la MIR del Fondo.	22	Generar una tabla de monitoreo exclusiva a partir de los indicadores de las actividades y componentes de la MIR del Fondo publicada en las ROP 2017.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación		
	No se calculan los indicadores de la MIR del Fondo que permitan monitorear su desempeño.				
		Debilidades			
Cobertura y focalización	No se ha elaborado una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. La ausencia de una cuantificación de la población objetivo impide estimar la cobertura del programa, que debe establecerse en términos porcentuales.	23	Elaborar una estrategia de cobertura que especifique metas anuales y considere un horizonte de mediano y largo plazo.		
	Debilidades				
	No existe una división de tareas dentro de la Dirección de Empoderamiento, todos participan en cada uno de los procesos.	26-42	Delimitar tareas específicas dentro de la Dirección de Empoderamiento con base en su cargo.		
Operación	Amenazas				
	Posibilidad de incumplimiento de los pagos por parte de las beneficiarias poniendo en riesgo una de las fuentes de financiamiento de los programas.	39			
		Debilidades			
Percepción de la población atendida	No se consulta sobre la percepción de los beneficios del programa, sólo sobre la atención de los funcionarios. No se realiza un informe de los resultados del grado de satisfacción de la población atendida ni se establece un periodo para su presentación.	43	Incorporar algunas preguntas de la percepción de las beneficiarias sobre el programa. Elaborar informes sobre el grado de satisfacción de las beneficiarias y establecer periodos de presentación de dichos informes.		
	Debilidades				
Medición de resultados	• El programa no documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito puesto que no se calculan los indicadores de la MIR del Fondo, por lo que no hay evidencia de los resultados que genera y de su desempeño.	44-45	Realizar la estimación de los indicadores de la MIR del Fondo para poder llevar a cabo el seguimiento y valoración de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), y de resultados (Fin y propósito) respecto de sus metas.		

VI. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

En este caso los programas del Fondo no cuentan con Evaluaciones de Consistencia y Resultados en años anteriores.

VII. Conclusiones

El objetivo de este trabajo fue realizar una evaluación de consistencia y resultados del Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer de la SEMUJER del Gobierno del Estado de Zacatecas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. La evaluación se realizó

mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la SEMUJER. La información se obtuvo a través del acopio, la organización, el análisis y la revisión de documentos proporcionados por los responsables del Fondo, así como entrevistas y la revisión de otros documentos considerados relevantes.

De los resultados de la evaluación destaca en primer término que el Fondo no define el problema de manera clara, por lo que se propone definirlo de la siguiente manera: las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos y sostén económico de su familia, tales como cuidadoras, jefas de familia, discapacitadas, adultas mayores, preferentemente víctimas de violencia, migrantes o que habiten en comunidades rurales no cuentan con microfinanciamiento para realizar actividades productivas.

La población potencial se define como "las mujeres zacatecanas así como las de escasos recursos económicos, sostén económico de su familia, tales como: cuidadoras, jefas de familia, discapacitadas, adultas mayores que deseen emprender o consolidar un proyecto productivo a través de un microfinanciamiento; priorizando a las mujeres víctimas de violencia, mujeres migrantes y mujeres rurales" (ROP, 2017, pág. 11)

En las ROP (2017) no se define una población objetivo, pero habla de beneficiarias, definición que puede ser equiparable con la primera y se identifica como "Mujeres zacatecanas y que sean: 1) Víctimas de violencia, migrantes y/o rurales. 2) Personas físicas o morales que deseen la creación, ampliación o fortalecimiento de actividades productivas y/o unidades económicas" (ROP, 2017, pág.11). Sin embargo, en relación con la cuestión de las poblaciones, es necesario que se defina una metodología para cuantificarlas y con ello poder calcular la cobertura de los Programas del Fondo.

Por otra parte, el resumen narrativo contiene los objetivos que persigue el programa – y que surge del árbol de objetivos– en cuatro distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Para el caso del Fondo, el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados es el siguiente:

FIN. Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante el empoderamiento económico de las mujeres zacatecanas, preferentemente de las mujeres víctimas de violencia, migrantes y rurales.

PROPÓSITO. Las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos, sostén económico de su familia, tales como: cuidadoras: cuidadoras, jefas de familia, discapacitadas, adultas mayores, preferentemente víctimas de violencia, migrantes o que habiten en comunidades rurales, cuenten con un microfinanciamiento para una actividad productiva o unidad económica.

COMPONENTES. Créditos entregados y Cultura Empresarial Desarrollada.

Para poder contribuir con el FIN y PROPÓSITO, así como para ejecutar los COMPONENTES se establecieron ocho ACTIVIDADES:

- A1.1. Publicar convocatoria
- A1.2. Integración de expedientes
- A1.3. Realizar Estudios Socioeconómicos
- A1.4. Revisión y aprobación del H. Comité del Fondo
- A1.5. Entrega de financiamientos
- A.2.1 Realizar capacitaciones en cultura empresarial
- A.2.2 Realizar talleres de plan de negocios
- A.2.3 Participar en los talleres de Derechos Humanos que ofrece la SEMUJER

En cuanto al otorgamiento de apoyos se observó que está sujeto al cumplimiento de los requisitos normativos, a la evaluación probatoria de las propuestas presentadas, así como a la disponibilidad presupuestal del programa, y que los procedimientos para la selección de las beneficiarias se establecen con claridad en las ROP.

Los gastos en los que incurre el Fondo se destinan a los apoyos crediticios, mientras que otros gastos (de operación) son considerados dentro de los gastos de la SEMUJER. Por otra parte, el Fondo cuenta con mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas y ha comenzado a aplicar un instrumento de valoración de la percepción de las beneficiarias.

En el siguiente cuadro se presentan, a manera de resumen, los resultados finales de la evaluación de consistencia y resultados.

Tabla 7. "Valoración Final del Fondo"

Nombre del Programa: Fondo para el fomento productivo de la Mujer

Dependencia/Entidad: Secretaría de las Mujeres, Gobierno del estado de Zacatecas

Unidad Responsable: Dirección de Empoderamiento Económico

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Tema	Nivel	Justificación	
Diseño	1.2	 No se define claramente el problema a atender por parte del Fondo y sus programas y no cuenta con un diagnóstico que incluya árboles de problemas y objetivos, datos actualizados, la cuantificación de las poblaciones y su ubicación territorial en la entidad. No cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que los Programas llevan a cabo. No está definida la población objetivo en términos de la MML; no cuenta con una metodología que permita cuantificar las poblaciones potencial y objetivo, y no hay plazos establecidos para su revisión y actualización. No se cuenta con fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Fondo. No se establecen metas para los indicadores de la MIR del Fondo. 	
Planeación y Orientación a Resultados	1.25	 No cuenta con un plan estratégico o planes de trabajo anuales que coadyuven a alcanzar los objetivos del Fondo. El monitoreo de desempeño del Fondo se realiza parcialmente en una base de datos que da cuenta del componente 2.7.3 del PED, pero no integra ahí todas las actividades de la MIR del Fondo. No se calculan los indicadores de la MIR del Fondo que permitan monitorear su desempeño. 	
Cobertura y Focalización	0	• No se ha elaborado una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. La ausencia de una cuantificación de la población objetivo, impide estimar la cobertura del programa, que debe establecerse en términos porcentuales.	
Operación	3.1	 Cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo y están apegados al documento normativo del programa. Además, existen formatos definidos y disponibles para la población. Los procedimientos para la selección de beneficiarias y/o proyectos parten de criterios de elegibilidad claros, y están estandarizados. 	

Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

Tema	Nivel	Justificación
Percepción de la Población Atendida	3	• El Fondo cuenta con una encuesta de satisfacción que ha sido aplicada recientemente, aunque la Dirección de Empoderamiento Económico aún no ha realizado la sistematización y análisis de los resultados.
Resultados	0	• El programa no documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito puesto que no se calculan los indicadores de la MIR del Fondo.
Valoración Final	1.5	El Fondo necesita reforzar el diagnóstico y realizar el cálculo de los indicadores de su MIR para dar cuenta de sus resultados.

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

VIII. Bibliografía

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013a), *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México, DF.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), (2013b), Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, México, D.F., 2013.
- Gobierno del Estado de Zacatecas (2017), Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
- Gobierno del Estado de Zacatecas (2017), Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas 2017-2021
- Gobierno del Estado de Zacatecas (2017), Reglas de Operación de los Programas del Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer.
- Organización de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo del Milenio (2014), disponible en http://portal .onu.org.do/republica- dominicana/objetivos- desarrollo-milenio/7
- Presidencia de la República, (2013), Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Presidencia de la República, (2013), *Programa Nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación de las mujeres 2013-2018*
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2014), *Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados (MIR)*. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, Diario Oficial de la Federación, 28 de junio 2006.
- Secretaría de las Mujeres (2017), Matriz de Indicadores para Resultados de SEMUJER

IX. Ficha Técnica

Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma
Nombre del coordinador de la evaluación	Dr. Manuel Lara Caballero
Nombres de los principales colaboradores	Dr. Raúl Hernández Mar Dra. Alma Patricia de León Calderón Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Empoderamiento Económica
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Marisela Cerros Andrade
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Contrato de prestación de servicios profesionales
Costo total de la evaluación	\$200,000 (Doscientos mil pesos)
Fuente de financiamiento	Estatal

ANEXOS

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

-2018-

Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo El Fondo no cuenta con una metodología para realizar esta cuantificación.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Puesto que no está documentado este procedimiento, se considera información inexistente.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados del "Fondo para el fomento productivo de la Mujer" para el ejercicio del año 2017. En el nivel de FIN cuenta con un indicador para medir el desempeño anual; en el nivel de PROPÓSITO se cuenta con un indicador, mientras que incluye dos COMPONENTES, que son: a) Créditos otorgados en el que se establecieron cuatro indicadores; y b) Cultura empresarial desarrollada, para cuyas actividades se incluyen 3 indicadores, como se muestra a continuación:

Nombre del Programa: Fondo para el fomento productivo de la Mujer

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de las Mujeres, Gobierno del Estado de Zacatecas

Unidad Responsable: Dirección de empoderamiento económico

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante el empoderamiento económico de las mujeres zacatecanas, preferentemente de las mujeres víctimas de violencia, migrantes y rurales.	No. proyectos que lograron mantenerse operando en un periodo determinado/Total de proyectos apoyados en año*100	Informes de supervisión y seguimiento	Las beneficiarias administraron adecuadamente su proyecto y financiamiento.
Propósito	Las mujeres zacatecanas de escasos recursos económicos, sostén económico de su familia, tales como: cuidadoras: cuidadoras, jefas de familia, discapacitadas, adultas mayores, preferentemente víctimas de violencia, migrantes o que habiten en comunidades rurales, cuenten con un microfinanciamiento para una actividad productiva o unidad económica.	No. de mujeres emprendedoras que generen empleos/Total de mujeres apoyadas*100	Informes de evaluación	Los proyectos continúan operando
Componente	C-1 Créditos entregados	No. de créditos entregados/No. De solicitudes recibidas*100	Actas de Comité	Mujeres zacatecanas, preferentemente en condiciones de violencia, migración y rural acuden a solicitar el crédito.
	C-2 Cultura Empresarial Desarrollada.	No. de mujeres asesoradas en la elaboración de	Proyectos elaborados	Mujeres acuden a la asesoría de proyectos.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
		proyectos/Total de proyectos elaborados*100		
Actividades	A1.1 Publicar Convocatoria	No. de convocatorias emitidas/Total de convocatorias programadas*100	Publicación de la convocatorias	Disponibilidad de recursos.
	A1. 2Integración de expedientes	No. de expedientes integrados/expedientes aprobados *100	Expedientes aprobados	Solicitantes acuden a entregar requisitos
	A1.3 Realizar Estudios Socioeconómicos.	No. de estudios realizados/ estudios programados*100	Estudios Socioeconómicos entregados	Se encuentre a las solicitantes en su domicilio
	A1.4 Revisión y aprobación del H. Comité del Fondo	No. de proyectos aprobados/Total de proyectos sometidos a consideración del H. Comité*100	Actas de Comité	Acude el H. Comité a la reunión
	A2.1 Realizar capacitaciones en cultura empresarial	No. de mujeres que participan en las capacitaciones/Total de mujeres que solicitan proyecto*100	Listas de asistencia, fotografías	Beneficiarias acuden a la capacitación
	A2.2 Realizar talleres de plan de negocios.	No. de mujeres que participan en los talleres/Total de mujeres que solicitan Proyecto*100	Listas de asistencia, fotografías	Beneficiarias acuden a los talleres
	A2.3Participar en los talleres de Derechos Humanos que ofrece la Semujer.	No. de mujeres que participan en los talleres/Total de mujeres que solicitan proyecto*100	Listas de asistencia Fotografías	Beneficiarias acuden a los talleres

Fuente: ROP, 2017.

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa: Fondo para el fomento productivo de la Mujer

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de las Mujeres, Gobierno del Estado de Zacatecas

Unidad Responsable: Dirección de empoderamiento económico

	•	ación de Consistencia y Resultad											
	e la Evaluación: 201												
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Z Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida/ a	Frecuencia de Medición/ b	Línea Base/ b	Metas/ b	Comportamien to del Indicador/a
			0′		0′	0′	0′		0′				
Fin	Porcentaje de proyectos que se mantienen /c	No. proyectos que lograron mantenerse operando en un periodo determinado/Total de proyectos apoyados en año*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	Asc.
	·		PF	ROPÓSIT	O			'					
Propósito	Porcentaje de mujeres emprendedoras que generan empleo /c	No. de mujeres emprendedoras que generen empleos/Total de mujeres apoyadas*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	Asc.
		'	COM	IPONEN	TES					1			1
Componentes	C-1 Créditos entregados	No. de créditos entregados/No. De solicitudes recibidas*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	Asc.
ဝိ	C-2 Cultura Empresarial Desarrollada.	No. de mujeres asesoradas en la elaboración de proyectos/Total de proyectos elaborados*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	Asc.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida/ a	Frecuencia de Medición/ b	Línea Base/ b	Metas/ b	Comportamiento del Indicador/a
				TIVIDADE									
	A1.1 Publicar Convocatoria	No. de convocatorias emitidas/Total de convocatorias programadas*100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	Asc.
	A1. 2Integraciòn de expedientes	No. de expedientes integrados/expedientes aprobados *100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	Asc.
	A1.3 Realizar Estudios Socioeconómicos.	No. de estudios realizados/ estudios programados*100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	Asc.
ACTIVIDADES	A1.4 Revisión y aprobación del H. Comité del Fondo	No. de proyectos aprobados/Total de proyectos sometidos a consideración del H. Comité*100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	Asc.
Ā	A2.1 Realizar capacitaciones en cultura empresarial	No. de mujeres que participan en las capacitaciones/Total de mujeres que solicitan proyecto*100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	Asc.
	A2.2 Realizar talleres de plan de negocios.	No. de mujeres que participan en los talleres/Total de mujeres que solicitan Proyecto*100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	Asc.
	A2.3Participar en los talleres de Derechos Humanos que ofrece la Semujer.	No. de mujeres que participan en los talleres/Total de mujeres que solicitan proyecto*100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	Asc.

Nota: La MIR del Fondo no cuenta con fichas técnicas de los indicadores, por lo que para elaborar este anexo debe considerarse los siguiente: a/ La unidad de medida y el comportamiento de cada indicador es posible inferirlos a partir del método de cálculo, pero es necesario hacerlos explícitos por medio de las fichas técnicas; b/ La frecuencia de Medición, la Línea Base y las Metas no están definidas. c/ El nombre de los indicadores de FIN y PROPÓSITO fue definido por el equipo evaluador.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

Anexo 5. Metas

No hay información disponible de las metas del Fondo y sus programas, por lo que no es posible elaborar este anexo.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Fondo para el fomento productivo de la Mujer

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de las Mujeres, Gobierno del Estado de Zacatecas

Unidad Responsable: Dirección de empoderamiento económico

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

And de la Evalu	uacion. Zu 1 7								
	Modalidad y clave Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Créditos al talento e iniciativa Joven.	Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas	Contribuir a la Inclusión y fortalecimiento de las y los Jóvenes en el sector productivo a través de financiamientos, capacitaciones y asesorías e impulsar el desarrollo económico de la Juventud en el Estado	Jóvenes	Crédito monetario	Estatal	Periódico Oficial, Gobierno del Estado de Zacateca s (31-ene- 2018)	Si porque está diseñado con perspecti va de género, por su propósito y tipo de apoyo		Otorga 3 tipos de financiamiento a las y los jóvenes solicitantes: a) Joven Productivo (de 10 a 30 mil pesos); b) Emprendiendo Diferente (desde 31 a 100 mil pesos) y c) Mujer Joven Rural: Desde \$35 a 150 mil.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Créditos para Emprended ores (PROCREDI)		Secretaría de Desarrollo Social	Otorgar créditos preferentemente a la población en situación de vulnerabilidad, exclusión social y/o pobreza, con la finalidad de motivar el crecimiento de los individuos a través de oficios y proyectos productivos que impulse el desarrollo social y la actividad de personas emprendedoras en el estado de Zacatecas. Este programa a partir de este año incentiva la afiliación al IMSS otorgando la condonación total de intereses, dando como beneficio al acreditado acceso a servicios de salud y seguridad social (Infonavit y ahorro para el retiro).	Personas mayores de edad que radican en el estado de Zacatecas que solicitan crédito para emprender o consolidar un negocio y que no tiene acceso a la banca comercial.	Créditos de Financiami ento para el autoempleo y empleo formal a hombres y mujeres, en tres entregas al año: Marzo: 100 créditos Julio: 100 créditos Diciembre: 100 crédito	Estatal	http://se desol.za catecas. gob.mx/ procredi/	Sí otorga créditos a población en situación vulnerabl e para impulsar proyector s pequeño s, la diferenci a es que se da a hombres y mujeres.	Sí	Se enfoca en personas que no tienen acceso a la banca comercial

Nombre del programa	Modalidad y clave Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Créditos para proyectos productivos	Instituto para la atención e inclusión de las Personas con Discapaci dad	recursos económicos y con apoyos técnicos en la formulación, capacitación y	Población discapacitad a	Créditos para el autoempleo de Personas con Discapacid ad	Estatal	https://inc lusion.za catecas.g ob.mx/pr ogramas/	Otorga recursos económic os para pequeño s proyecto s productiv os	Sí	Se enfoca en personas con discapacidad con recursos económicos para emprender proyectos productivos pequeños.

Nombre del programa Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de apoyo a la Mujer Rural	Secretaría del Campo	Generación de Proyectos Productivos e impulsar la capacitación y autoempleo de la mujer rural para mejorar su calidad de vida. En general se atienden proyectos que generen valor agregado y proyectos no agropecuarios que generen ingreso a la mujer, recursos para capacitación y la ejecución de los proyectos.	Mujeres	Créditos hasta 35 mil pesos por proyecto.	Estatal				

Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

El Fondo para el Fomento productivo de la mujer no ha sido sujeto de evaluación previamente, por lo que no hay acciones pendientes de atención.

Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

El Fondo para el Fomento productivo de la mujer no ha sido sujeto de evaluación previamente, por lo que no hay resultados de acciones atendidas.

Anexo 9. Análisis de las recomendaciones no atendidas derivadas de las evaluaciones externas

El Fondo para el Fomento productivo de la mujer no ha sido sujeto de evaluación previamente, por lo que no hay recomendaciones.

Anexo 10. Evolución de la cobertura

No se dispone de información de la evolución de la cobertura puesto que no hay una cuantificación de las poblaciones (potencial y objetivo).

Anexo 11. Información de población atendida 2017

Nombre del Programa: Fondo para el fomento productivo de la Mujer

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de las Mujeres, Gobierno del Estado de Zacatecas

Unidad Responsable: Dirección de empoderamiento económico

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

		Pol	blación ate	ndida (bene	eficiarias)		
Jefas	Cuidadoras	Con	Adultas	Víctimas	De	Emprendedoras	Migrantes
de		capacidades	mayores	de	comunidades		de retorno
familia		diferentes		violencia	rurales		
331	96	2	39	12	137	307	0

Fuente: Dirección de Empoderamiento económico.

Edades de las mujeres beneficiarias, 2017

Rango de edad	Número de beneficiarias
19 - 40	452
41 - 60	411
61 - 82	61

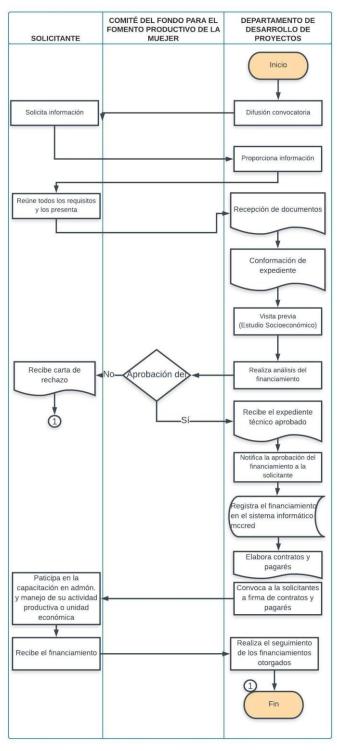
Fuente: Dirección de Empoderamiento económico.

Variables disponibles en el Padrón de beneficiarias Fondo para el Fomento Productivo de la Muier

1 ondo para er i emente i	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Variable	Variable
No.cta	Vivienda drenaje (+)
Identificación oficial (*)	Vivienda gas (+)
Tipo vialidad (*)	Vivienda teléfono (+)
Número interior	Vivienda internet (+)
Clave del asentamiento (*)	Nivel de estudios (*)
Clave localidad (*)	Tipo de seguridad social (*)
Estudio socio económico (+)	Discapacidad (*)
Estado civil (*)	Grupo vulnerable (*)
Jefe de familia (+)	Beneficiario colectivo (+)
Ocupación (*)	id_origen (*)
Ingreso mensual (*)	id_programa (*)
Integrantes familia	id_subprograma (*)
Dependientes económicos	id_tip_apoyo (*)
Vivienda (*)	id_característica (*)
Número habitantes en la vivienda	Importe del apoyo
Vivienda electricidad (+)	Número de apoyos
Vivienda agua (+)	Fecha de último apoyo (dd/mm/aaaa)

Fuente: Dirección de Empoderamiento económico.

Anexo 12. Diagramas de flujos de los Componentes y procesos claves



Fuente: Elaboración propia con base en ROP 2017 y entrevisa a Directora de empodraiento económico de SEMUJER.

Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

El Fondo recibió una asignación presupuestal de 3 millones de pesos en 2016 y 2017 y cuenta adicionalmente con los recursos obtenidos de la recuperación de créditos otorgados en ejercicios fiscales previos, pero el equipo evaluador no cuenta con dicha información.

Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

No hay información disponible de las metas de los indicadores de la MIR del Fondo.

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

	cación				Día	ı N	les A
	Escolaridad Ninguna Primaria Secundaria Preparatoria Licenciatura	8	Especialidad Maestría Doctorado Otra:			Ocupaci	ión Campesina Empleada/Obren Estudiante Ama de casa Otra, ¿cuál?
servicio que solicita:	:						
Información	0	Otro(s),					2
) Trámite	O	¿cuál(es)?					J
Indique la frecuenci	ia con la que asiste a	esta Direcc	ión				50
) Es la primera vez		0	Diariamente			○ Semi	analmente
Mensualmente		_	Otra, ¿cuál?				
Adecuada	tán acorden a las nece	_	Poco adecuada		o necon		ecuada
		sidades de s		_	o negoc	10	
O SI	○ No		¿Porqué?				
Me trataron con			⊘ Si		No	0	Regular
	amabilidad			000	No No	0	Regular Regular
2. Me trataron con	amabilidad respeto		O Si	000		000	
Me trataron con Me trataron con	amabilidad respeto calidez		O si	0000	No	0000	Regular
Me trataron con Me trataron con Me trataron con	amabilidad respeto calidez on resueltas		O si O si	00000	No No	00000	Regular Regular
Me trataron con Me trataron con Me trataron con Mis dudas fuero	a amabilidad n respeto n calidez on resueltas és en mi situación		O SI O SI O SI	000000	No No No	000000	Regular Regular Regular
Me trataron con Me trataron con Me trataron con Mis dudas fuero Mostraron interes	a amabilidad o respeto o calidez on resueltas és en mi situación hada		O SI O SI O SI O SI	0000000	No No No	0000000	Regular Regular Regular Regular
Me trataron con Me trataron con Me trataron con Mis dudas fuero Mostraron intere Me senti escuci	a amabilidad a respeto a calidez on resueltas és en mi situación hada oluciones		Si Si Si Si Si Si Si	00000000	No No No No	00000000	Regular Regular Regular Regular

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

No hay Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.